



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Jueves 23 de Octubre de 2025

NÚM. 31

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

MONTOS Y RANGOS LÍMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025

ACUERDO

NÚMERO CINCUENTA Y TRES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así como los artículos 4, 15, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por unanimidad con catorce votos a favor** del Presidente Municipal, licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela; la Síndica Municipal, doctora María Teresa Huerta Padilla; así como las regidoras y regidores: licenciado Cuauhtémoc Omar Ávila Mejía, licenciada Tonanzin Sandoval Pérez, pasante jurista Rene Garfias García, licenciada Fabiola Carrillo Nieves, licenciado José Cutberto Tenorio González, ciudadana Blanca Mónica Campos Ponce, maestro Agustín Flores García, licenciada Martha Angélica Jaramillo Sandoval, licenciado Ulises Romero Hernández, maestro Samuel Eduardo Miranda Cambrón, doctora Dora María Espinosa Muñoz, ciudadana Karla Adelina Marín Morales, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2024-2027, aprueba los Montos y Rangos Límites de Contratación de de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para el Ejercicio Fiscal 2025, con recursos de origen Municipal y/o Estatal, quedando de la siguiente manera:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RANGOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA ANTERIORES A MODIFICAR (2018-2024)		RANGOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MODIFICADOS PARA EJERCICIO FISCAL 2025	
	DESDE UN IMPORTE	HASTA POR:	DESDE UN IMPORTE	HASTA POR:
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1.00	\$2,000,000.00	\$1.00	\$3,000,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS	\$2,000,001.00	\$4,000,000.00	\$3,000,001.00	\$6,000,000.00
LICITACIÓN NACIONAL	\$4,000,001.00	EN ADELANTE...	\$6,000,001.00	EN ADELANTE...

Los montos determinados en la tabla, deberán contemplar adicionalmente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y están considerados en moneda nacional.

Derivado de lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, realizar la publicación de Montos y Rangos Límites de Contratación de de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en la Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro y a la Secretaría de Administración y Programación, Contadora Pública Luz Alejandra Coronel Correa, realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número Treinta y Nueve, de esta administración 2024-2027, de fecha 30 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro. En cumplimiento a los artículos 69, fracción VIII y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 06 de enero del año 2025 (dos mil veinticinco).

Atentamente

Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)